

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 949-91

CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE, 1991.

SESIÓN 949-1991

23 DE SETIEMBRE, 1991

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda felicitar al Comité Organizador y expositores del II Seminario de Docencia Universitaria a Distancia, llevado a cabo del 17 al 19 de setiembre del año en curso, en el Hotel Herradura, por su interés y el espíritu de superación académica de la Dirección de Docencia.

Asimismo, se solicita que se haga llegar a este Consejo el documento sobre las conclusiones de dicho Seminario, con el fin de tomar las acciones pertinentes en aquellos casos que ameriten un seguimiento.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 949-1991

23 DE SETIEMBRE, 1991

ARTICULO III-inciso 2-a)

Conocido el dictamen de la Comisión Ad-Hoc, en relación con las modificaciones de algunos artículos del Estatuto Orgánico, se acuerda remitirlo al Tribunal Electoral de la UNED, con el fin de que dictamine, en el término de 8 días, si existe algún roce jurídico en el nombramiento de los Miembros Internos, en calidad de Director del Consejo Universitario, de acuerdo con el Art. 7, inciso c) del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 949-1991

23 DE SETIEMBRE, 1991

ARTICULO III, inciso 3)

Se aprueba la Modificación Externa No. 6-91, y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 949-1991

23 DE SETIEMBRE, 1991

ARTICULO III, inciso 3-a)

Dentro de la preocupación que provoca la delicada situación presupuestaria actual de las universidades estatales, y reiterando una vez más el hondo interés de este Consejo Universitario por lograr una mayor eficiencia en el quehacer institucional y una mayor racionalización de nuestros gastos, se acuerda lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración que a la mayor brevedad posible haga llegar a este Consejo Universitario el documento elaborado por el Sr. Vicerrector de Planificación, Lic. Fernando Elizondo, en el que plantea diversas medidas de eventual aplicación inmediata tendientes al recorte o racionalización del gasto.
2. En el interés de poder definir con mayor claridad, políticas de alcances estructurales, destinadas a lograr la mayor racionalización y eficiencia institucionales a largo plazo, se reitera la urgencia de poder contar con el asesoramiento sistemático y técnicamente fundamentado de la Comisión para la Racionalización del Gasto, cuya creación obedeció, justamente, al enorme interés en esa materia por parte del Consejo Universitario.
3. En el mismo espíritu, y a fin de mejorar el proceso para la definición de políticas en materia presupuestaria por parte del Consejo Universitario, se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 305-91, Art. IV (que aparece anexo a esta acta), acordándose por lo tanto que: "tanto el presupuesto anual como a las modificaciones a éste serán remitidas para su dictamen a la Comisión de Asuntos Administrativos, la cual dispondrá de un período de 10 días naturales para entregar su informe al Plenario".
4. En relación específicamente con el Presupuesto Ordinario Anual, y siempre con el objeto de mejorar el proceso de toma de decisiones en esta materia por parte del Consejo Universitario, se solicita a la Administración que, a partir del presupuesto correspondiente a 1992 y de modo similar para los años siguientes, se haga entrega del mismo a los miembros del Consejo

Universitario, con AL MENOS UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 949-1991

23 DE SETIEMBRE, 1991

ARTICULO III, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 314-91, Art. II, en relación con la propuesta presentada por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, sobre el Plan de Desarrollo. Al respecto se acuerda:

1. Acogiendo la propuesta del Lic. Elizondo, se nombra como Coordinador del Plan de Desarrollo al Dr. Jaime Raigosa. Para estos efectos se solicita a la Administración que tome las previsiones del caso a fin de garantizarle al Dr. Raigosa una remuneración salarial apropiada.
2. El Dr. Raigosa desarrollará su trabajo en coordinación con el Sr. Vicerrector de Planificación, en su calidad de responsable último del Plan.
3. Asimismo se solicita a la Administración que brinde máximo apoyo a todas las instancias administrativas que participen en el proceso de elaboración del Plan.
4. Se reitera que para el Consejo Universitario, el Plan de Desarrollo constituye una prioridad de primer orden, como instrumento ágil y eficiente, que ordene las prioridades institucionales para el próximo quinquenio, e imprima un sentido y una coherencia claras al quehacer institucional.

ACUERDO FIRME